



H. AYUNTAMIENTO  
LOS CABOS, B.C.S.

## H. AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS DIRECCIÓN MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

"2024, AÑO DEL CINCUENTENARIO DE LA CONVERSIÓN DE TERRITORIO FEDERAL A ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR".  
"2024, AÑO DEL 75 ANIVERSARIO DE LA PUBLICACIÓN DEL ACUERDO DE COLONIZACIÓN DEL VALLE DE SANTO DOMINGO"  
"JUNIO, MES DEL ORGULLO LGTBTTIQ+" EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR." "JUNIO, MES DEL MEDIO AMBIENTE EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR". "JUNIO, MES DE LA PATERNIDAD EN BAJA CALIFORNIA SUR".

San José del Cabo, B.C.S. a 05 de junio del 2024  
OFICIO NÚM. CGM/DMTAIP/553/2024  
Asunto: Solicitud de prórroga

C. ANÓNIMO  
PRESENTE:

Por medio del presente y atención a su solicitud de información con número de folio **PNT 030077824000223** dentro de la Plataforma Nacional de Transparencia y en cumplimiento al artículo 135 de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California Sur; se le comunica que el primer plazo que por ley se tiene para dar respuesta a lo solicitado vence **El 06 de junio del 2024**, por lo cual le notificamos solicitud de prórroga presentada por el **Lic. Christopher Albertini Camacho Ortegón- Tesorero Municipal del H. XIV Ayuntamiento de Los Cabos**, por lo cual se tiene un segundo plazo de 5 días hábiles para dar respuesta a su solicitud, el cual vencerá **el 13 de junio del 2024**. A continuación, me permito transcribir a Usted:

**Artículo 135.** *La respuesta a una solicitud de acceso a la información deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá ser mayor de quince días, contados a partir de la presentación de aquella. Además, se precisará el costo y la modalidad en que será entregada la información, atendiendo en la mayor medida de lo posible a la solicitud del interesado.*

*Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse hasta por cinco días más cuando existan razones fundadas y motivadas, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento. No podrán invocarse como causales de ampliación del plazo aquellos motivos que supongan negligencia o descuido del sujeto obligado en el desahogo de la solicitud.*

*Sin otro asunto sobre el particular, quedo a sus apreciables órdenes para cualquier duda o aclaración, reiterando el compromiso de consolidar a nuestro Municipio como una Entidad Transparente.*

ATENTAMENTE  
DIRECTOR MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL  
H. XIV AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS B.C.S.

  
LIC. MIGUEL ORNELAS ROJO



## H. XIV AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS TESORERIA MUNICIPAL



OFICIO: TGM/1193/2024

ASUNTO: Atención oficio CGM/DMTAIP/SI/507/2024

San José del Cabo, Baja California Sur, a 03 de junio de 2024.

**LIC. MIGUEL ORNELAS ROJO**  
**DIRECTOR MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA Y**  
**ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL H.**  
**XIV AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, B.C.S.**  
**P R E S E N T E .**

Quien suscribe la presente, **LIC. CRISTOPHER ALBERTINI CAMACHO ORTEGÓN**, en calidad de **TESORERO MUNICIPAL**, con atribuciones conferidas en el Artículo 123 y 125 de la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur y el Artículo 34 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S., artículo 8 del Reglamento Interno de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Los Cabos; así como en seguimiento al oficio número **CGM/DMTAIP/SI/507/2024**, respecto a la solicitud ciudadana con folio número **030077824000223**, a nombre de **Anónimo**, plasmada en el oficio referenciado con anterioridad, donde requiere lo siguiente:

**“Solicito conocer todas las cantidades de todos los cargos, depósitos, abonos y/o transferencias bancarias realizadas por el Ayuntamiento y/o Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, por concepto de subsidios en favor del Instituto de las Mujeres del Municipio de Los Cabos, relativo al periodo comprendido del mes de octubre del 2021 al mes de abril 2024. Asimismo, solicito que se anexen los estados de cuenta de las cuentas bancarias en que se realizaron dichos cargos, depósitos, abonos y/o transferencias bancarias realizadas por el Ayuntamiento y/o Municipio de Los Cabos, Baja California Sur”.**

Hago de su conocimiento que, con el fin de aportar los elementos correspondientes a la solicitud de información, con fundamento en el artículo 135 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur, **solicito a usted, ampliación del plazo (Prórroga)**.

Para cualquier aclaración, podrá comunicarse al número telefónico: (624) 146 76 00 ext. 1027, así como también en el correo electrónico: [tesoreria.transparencia2021@gmail.com](mailto:tesoreria.transparencia2021@gmail.com), o con gusto lo atendemos personalmente en el domicilio que ocupa el área de la Tesorería Municipal del H. XIV Ayuntamiento de Los Cabos, cita en el interior del Palacio Municipal, en Boulevard Mijares No. 1413, Colonia Centro en la Ciudad de San José del Cabo, Baja California Sur, en horario de oficina de lunes a viernes de 08:00 horas a 15:00 horas.

Sin más por el momento, me despido y quedo de Usted para cualquier duda o aclaración al respecto.



**ATENTAMENTE**

**LIC. CRISTOPHER ALBERTINI CAMACHO ORTEGÓN**  
**TESORERO MUNICIPAL**  
**TESORERIA XIV AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS.**  
**DE LOS CABOS, B.C.S.**